



Exp. 2025-25-4-009208

C. 375/2025

PSL/sm

SECRETARÍA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
TÉCNICO-PROFESIONAL

Montevideo, 17 de diciembre de 2025.

Considerado por la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, en el día de la fecha, y tomado conocimiento por la misma, resuelve: 1) Ampliar la Resolución N° 5348/2025, de fecha 12 de diciembre de 2025, en su Numeral 2) correspondiente a Bases para el Llamado – Requisitos excluyentes disponiendo que los requisitos de literales b), d) y e), se solicitarán de oficio a las reparticiones correspondientes; en su literal e) estableciendo que donde dice: "...No registrar en el último trienio 20 inasistencias o más...", debe decir: "...No registrar en el último trienio 20 inasistencias injustificadas o más..

2) Ampliar el Numeral 4) incorporando que las inscripciones que se realicen en el interior, se recibirán en los Campus Regionales de Educación Tecnológica y sedes de las Inspecciones Regionales.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase a División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a las Direcciones Técnicas de Gestión Académica y por su intermedio a las dependencias que corresponda. Cumplido, pase al Programa Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos) para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.

Por la Dirección General,


Dra. Paola SAYANES LAVACA
Secretaria General